

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: PROFESOR EMILIO NARVAEZ GARCIA.

Administrador: ADOLFO CHALUPA CASTILLO

Teléfono 3771

Talleres Nacionales



AÑO LXVIII	Managua, D. N., Lunes 27 de Enero de 1964	No. 22
------------	---	--------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Autorízase al Ejecutivo Para Suscribir Acciones Pág. 185

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Designanse Miembros del Directorio Ejecutivo del Instituto de Fomento Nacional 186

Designanse Miembros del Consejo Ejecutivo del Banco Central de Nic. 186

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

Nómbrese Presidente del Banco Central 187

MINISTERIO DE ECONOMIA

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 187

Marca de Comercio 188

SECCION JUDICIAL

Remates 188

Títulos Supletorios 190

Terrenos Municipales 191

Ventas de Terrenos Ejidales 192

Propiedad Literaria 192

Sentencia de Divorcio 192

de 487, equivalente a Cuatro Millones Ocho-cientos Setenta Mil Dólares (US\$ 4.870.000.00) del aumento del capital autorizado del Banco Interamericano de Desarrollo, acordado por la Asamblea de Gobernadores de dicho Banco, de 8 de abril de 1963.

Arto. 2.—Autorízase al Poder Ejecutivo para suscribir la suma de Doscientos Siete Mil Dólares (US\$ 207.000.00) como contribución adicional de Nicaragua al Fondo de Operaciones Especiales del Banco Interamericano de Desarrollo acordado por la Asamblea de Gobernadores del mismo.

Arto. 3.—Autorízase al Poder Ejecutivo para obtener del Banco Central los aportes a que se refieren los Artos. 1 y 2 de esta Ley.

Arto. 4.—El Banco Central facilitará al Poder Ejecutivo las sumas a que se refiere la presente Ley, y se pagarán esos desembolsos del 50% de sus utilidades netas a que se refiere el inciso segundo del Arto. 8 de la Ley Orgánica de dicho Banco Central, reformada por Decreto Legislativo, publicado en «La Gaceta» del 29 de junio de 1963.

Arto. 5.—Esta Ley empezará a regir desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Autorízase al Ejecutivo para Suscribir Acciones

«El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 893

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1.—Autorízase al Poder Ejecutivo para suscribir acciones hasta por la cantidad

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D.N., 27 de Diciembre de 1963.

Juan José Morales Marenco,
D. P.

Olga Núñez de Saballos,
D. S.

Ramiro Granera Padilla,
D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado, Managua, D. N., 30 de Diciembre de 1963.

Luis A. Somoza D.,
S. P.

Pablo Rener,
S. S.

Camilo Jarquín,
S. S.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

RENE SCHICK,

Presidente de la República.

Andrés García,
Ministro de Economía».

PODER EJECUTIVO

Consejo de Ministros

Desígnanse Miembros del Directorio Ejecutivo del Instituto de Fomento Nacional

«No. 147.—En la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las cinco de la tarde del día dieciocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. Reunidos en Casa Presidencial, en Consejo de Ministros. Los infrascritos señores: Doctor Lorenzo Guerrero, Ministro de Gobernación y Anexos; Doctor Alfonso Ortega Urbina, Ministro de Relaciones Exteriores; Ingeniero Andrés García, Ministro de Economía; Doctor Ramiro Sacasa Guerrero, Ministro de Hacienda y Crédito Público; Doctor Gonzalo Meneses Ocón, Ministro de Educación Pública; Don Alejandro Abaunza Espinosa, Ministro de Fomento y Obras Públicas; Coronel G.N. José Dolores García M., Ministro de Guerra, Marina y Aviación; Don Tomás Lacayo Montealegre, Ministro de Agricultura y Ganadería; Doctor Alfonso Boniche, Ministro de Salubridad Pública; y Doctor Orlando Trejos Somarriba, Ministro del Trabajo, previa citación del Señor Presidente de la República, DOCTOR RENE SCHICK, quien preside este Consejo, y con asistencia del Doctor Pedro J. Quintanilla, Secretario de la Presidencia de la República, que autoriza, resuelve dictar el siguiente Acuerdo:

El Presidente de la República,

En Consejo de Ministros,

Considerando:

Que ha expirado el período legal para que fueron nombrados los Miembros Propietario y Suplente del Directorio Ejecutivo del Instituto de Fomento Nacional, en representación de las actividades privadas del país;

Considerando:

Que habiendo sido recibidas las listas de candidatos propuestos por las Entidades interesadas, cabe proceder a la escogencia de quienes habrán de sustituirlos;

Por Tanto:

De conformidad con el inciso d) del Arto. 17 de la Ley Creadora del mencionado Organismo.

Acuerda:

Unico.—Desígnase a los señores Doctor Jorge Isaac Montealegre y Don Róger Blandón Velásquez, Miembros Propietario y Suplente, respectivamente, del Directorio Ejecutivo de dicho Instituto, en representación de las actividades privadas del país, para el período de un año que comienza el día diecinueve de los corrientes y finaliza el dieciocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, dieciocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—RENE SCHICK, Presidente de la República; El Ministro de Gobernación y Anexos, Lorenzo Guerrero; El Ministro de Relaciones Exteriores, Alfonso Ortega Urbina; El Ministro de Economía, Andrés García; El Ministro de Hacienda y C. P., Ramiro Sacasa Guerrero; El Ministro de Educación Pública, Gonzalo Meneses Ocón; El Ministro de Fomento y OO. PP., Alejandro Abaunza E.; El Ministro de Guerra, Marina y Aviación, J. D. García M.; El Ministro de Agricultura y Ganadería, T. Lacayo; El Ministro de Salubridad Pública, A. Boniche; El Ministro del Trabajo, O. Trejos S.; El Secretario de la Presidencia de la República, P. J. Quintanilla».

Desígnanse Miembros del Consejo Ejecutivo del Banco Central de Nic.

«No. 148.—En la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once de la mañana del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. Reunidos en Casa Presidencial, en Consejo de Ministros, los infrascritos señores: Doctor Lorenzo Guerrero, Ministro de Gobernación y Anexos; Doctor Alfonso Ortega Urbina, Ministro de Relaciones Exteriores; Ingeniero Andrés García, Ministro de Economía; Doctor Ramiro Sacasa Guerrero, Ministro de Hacienda y Crédito Público; Doctor Gonzalo Meneses Ocón, Ministro de Educación Pública; Don Alejandro Abaunza Espinosa, Ministro de Fomento y Obras Públicas; Coronel G.N. José Dolores García M., Ministro de Guerra, Marina y Aviación; Don Tomás Lacayo Montealegre, Ministro de Agricultura y Ganadería; Doctor Alfonso Boniche, Ministro de Salubridad Pública; y Doctor Orlando Trejos Somarriba, Ministro del Trabajo; previa citación del Señor Presidente de la República, DOCTOR RENE SCHICK, quien preside este Consejo, y con asistencia del Doctor

Pedro J. Quintanilla, Secretario de la Presidencia de la República, que autoriza, resolvieron dictar el siguiente Acuerdo:

El Presidente de la República,
En Consejo de Ministros,
Considerando:

Que por la expiración del período legal para que fueron nombrados los Miembros del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, es necesario proceder a la designación de quienes han de sustituirlos, para lo cual se recibieron las correspondientes listas de candidatos presentados por las Entidades interesadas;

Por Tanto:

de conformidad con los Artos. 331 y 333 Cn. y 11 (incisos d, e, f y g) y 18 de la Ley Orgánica de dicha Institución,

Acuerda:

Unico.—Designar Miembros del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, para el período que comienza el uno de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro y finaliza el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a las siguientes personas, escogidas de las ternas presentadas:

- a) Don Federico E. Lang y Don Pilar Altamirano, miembros Propietario y Suplente, respectivamente, en representación de las Instituciones de Crédito del Estado;
- b) Don Alfredo Enríquez y Don Ignacio Molina Gómez, miembros Propietario y Suplente, respectivamente, en representación de los Bancos Privados;
- c) Don Rafael A. Huevo y Don José Argüello Cervantes, miembros Propietario y Suplente, respectivamente, en representación de las Asociaciones agrícolas, ganaderas y comerciales de carácter nacional, legalmente organizadas; y
- d) Ingeniero Jorge Solís Bermúdez y Doctor Alejandro Bendaña Ramírez, miembros Propietario y Suplente, respectivamente, en representación del Partido de Minoría.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—RENE SCHICK, Presidente de la República; El Ministro de Gobernación y Anexos, Lorenzo Guerrero; El Ministro de Relaciones Exteriores, Alfonso Ortega Urbina; El Ministro de Economía, Andrés García; El Ministro de Hacienda y C. P., Ramiro Sacasa Guerrero; El Ministro de Educación Pública, Gonzalo Meneses Ocón; El Ministro de Fomento y OO. PP., Alejandro Abaunza

E.; El Ministro de Guerra, Marina y Aviación, J. D. García M.; El Ministro de Agricultura y Ganadería, T. Lacayo; El Ministro de Salubridad Pública, A. Boniche; El Ministro del Trabajo, O. Trejos S.; El Secretario de la Presidencia de la República, P. J. Quintanilla».

Secretaría de la Presidencia

Nómbrese Presidente del Banco Central

«No. 73

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confieren los Artos. 10 y 23 de la Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua,

Acuerda:

Unico.—Nombrar Presidente de dicha Institución al Señor Doctor Francisco J. Laínez Matamoros, para un nuevo período que comienza el día de hoy y finaliza el 31 de Diciembre de 1966.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, uno de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—RENE SCHICK.—El Secretario de la Presidencia, P. J. Quintanilla».

Ministerio de Economía

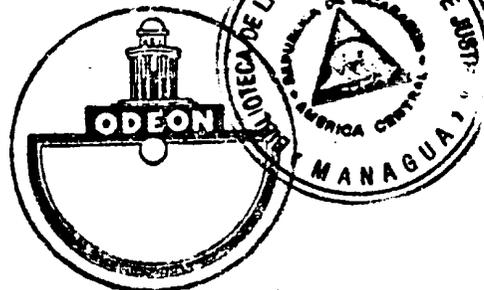
Marcas de Fábrica

No. 5833—B/U No. 745984—¢ 27.98

The Parlophone Company Limited, de Inglaterra, por medio de apoderados Caldera & Cía. Ltda. Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicitan el registro de las Marcas de Fábrica y Comercio que consisten en la denominación:

“ODEON”

Sola y sin distintivos especiales; y en



marcas que se emplean conforme con el modelo presentado, para distinguir Instrumentos, aparatos y dispositivos para la grabación, reproducción, transmisión o recepción del sonido, gramófonos, pías para gramófonos, accesorios y partes de todos los artículos mencionados, discos gramofónicos y demás registros de sonido (sound records) cintas magnéticas y todos los demás incluidos en

esta clase, (clase 24, aparatos, máquinas y accesorios eléctricos), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., veintiséis de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Marca de Comercio.

Nº 5714—B/U Nº 731395—\$ 36.32

Leddy Augusto Meléndez J., Comerciante y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Comercio que consiste en una etiqueta de fondo rosado en la que aparece, en su parte superior, la palabra «Mimosa» en letras color azul, debajo la palabra Extra, en letras blancas y en seguida el emblema de una planta de ese nombre;



marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Servilletas o Toallas Sanitarias, Clase 47 (Aparatos Médicos, Quirúrgicos y Dentales), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., dieciocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

Nº 6085—B/U Nº 755910—\$ 9.75

Once de la mañana del día veintinueve de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, subastaráse local de este Juzgado, propiedad rústica, ubicada en la comarca de las Sierras de Santo Domingo de esta jurisdicción y dentro de los siguientes linderos: Oriente, camino en medio, propiedad de Francisco García, con veinticinco varas; Occidente, veinticinco varas, propiedad de Juana García; Norte, propiedad de Francisco García cincuenta varas; y Sur, predio de Juana García, cincuenta varas, inscrita con el No. 33 704 al tomo 458, folio 233, asiento 40. Sección de Derechos Reales de este Registro.

Ejecución de Pablo Maltez contra Mirian Cabrera Solórzano.

Base: \$ 2.500 00

Se oyen posturas.

Dado en el Juzgado 1o. de lo Civil de Distrito. Managua D. N. diez y seis de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—José Ernesto Bendaña, Juez 1o. Civil de Distrito.—Noel Villavicencio, Srío.

3 3

Nº 6087—B/U Nº 755669—\$ 7.55

Diez de la mañana, treinta de enero próximo vendáse al martillo, subasta pública, local este Juzgado, siguientes bienes muebles: Cinco sillas y un sofá de madera de acetuno, una mesita, cuatro cuadros, un roperito, un cajón con herramientas de albañilería, dos barriles hierro.

Ejecución: Ramón Duarte.

Ejecutado: Pedro Pablo Hernández.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado 1o. Local Civil, a los trece días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro—Fernando Valle Argüello, Juez Primero Local Civil de Managua.—Esperanza de Estrada, Secretaria.

3 3

Nº 6088—B/U Nº 713257—\$ 6.86

Nueve mañana próximo treinta Enero, remataráse mejor postor, lote terreno ubicado comarca Montes Verdes, esta jurisdicción, como de cien manzanas extensión, compuesta en rastrojos y tacotales, estos linderos: Oriente, Lorenzo Pérez y Orlando Tórriz; Occidente, Felipa Suazo y Juana Méndez; Norte, Sucesores Escolástico Mendoza; y Sur, Julio Barcia, Lorenzo Pérez y Rufina Méndez.

Ejecuta Rumualdo Flores Tinoco a Fernando Jirón Enríquez.

Oyense posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil. Camoapa, catorce de Enero, mil novecientos sesenticuatro.—Francisco Mayorga S., Secretario.

3 3

Nº 6089—B/U Nº 755697—\$ 10.40

Nueve y media mañana treintituno enero corriente subastaráse mejor postor, siguientes bienes: A) rústica cincuenta manzanas comarca El Castillo, jurisdicción San José, este departamento, cercada, limitada: Oriente, Sabas, Josefa y Eradio Burgos, José Espinosa Jarquín, camino en medio; Poniente, Antonio Loáisiga; Norte, Sabas, Josefa y Eradio Burgos; Sur, Porfirio Rayo. Contiene casa y potrero, mal estado; y B) Casa y solar situados población San José, calle Rancherías; solar mide treinta por quince varas, casa cañón siete varas largo y seis varas mediaguas, todo limitado: Oriente, Porfirio Rayo, calle en medio; Poniente, Juan Loáisiga, hermanos; Norte, Aparicio Loáisiga, calle en medio; Sur, Pablo Antonio Gutiérrez. Valorados común acuerdo mil y quinientos córdobas, respectivamente.

Ejecuta Socorro Urbina de Rayo a José Espinosa Jarquín, suma córdobas.

Oyense posturas, base avalúos.

Juzgado Local Civil. Boaco, once enero mil novecientos sesenticuatro.—J. Abad M.—F. Roque M., Srío.

Conforme. Boaco, once enero mil novecientos sesenticuatro. Testado—y hermanos—No Vale.—Corregido—Antonio—Vale.—F. Roque M., Srío.

3 3

Nº 6090—B/U Nº 755693—\$ 9.50

Nueve y media mañana treinta enero corriente subastaráse mejor postor este Juzgado, siguientes lotes rústicos, sitios El Pedregal, esta jurisdicción municipal: A)—catorce manzanas, cercadas parte contorno, conteniendo rastrojos, manchas zacate y dos ranchos pajizos, limitadas: Oriente, Santiago Bravo, Cipriano Murillo; Poniente, Sebastián Dávila; Norte, Florencio López, Pablo Jirón; Sur, Felipa

Miranda, camino Camoapa en medio; B) -Veinte manzanas, cercadas parte alrededor, conteniendo tacotales, rastrojos, manchas zacate, limitadas: Oriente, Dolores Téllez (varón); Poniente, Benigno León, Marcos Jirón, Santiago Bravo; Norte, Felipa Miranda, camino Juigalpa en medio; Sur, Andrés Gómez. Valorados común acuerdo en cuatrocientos y seiscientos córdobas, respectivamente.

Ejecuta Pablo Jirón Padilla a Pedro Jirón, suma córdobas.

Oyense posturas, base avalúo.

Juzgado Local Civil. Boaco, once enero mil novecientos sesenticuatro.—J. Abad M.—F. Roque M., Srío.

Conforme. Boaco, once enero mil novecientos sesenticuatro.—F. Roque M., Srío. 3 3

Nº 6091—B/U Nº 755694—\$ 7.80

Nueve y media mañana, veintinueve enero corriente subastaráse mejor postor, este Juzgado, finca rústica veinticinco manzanas, sita Cafen, esta jurisdicción, limitada: Oriente, Jerónimo Lira, Cecilio Oarefa; Poniente, Cecilio García; Norte, Víctor Ortega Mora, Cecilio García; Sur, Nicolás Espinosa. Contiene manchas potrero, mal estado y rancho pajizo. Valorada común acuerdo partes mil córdobas.

Ejecuta Víctor Ortega Mora a Nicolás Espinosa Malespín, suma córdobas.

Oyense posturas, base avalúo.

Juzgado Local Civil. Boaco, once enero mil novecientos sesenticuatro.—J. Abad M.—F. Roque M., Srío.

Conforme. Boaco, once enero mil novecientos sesenticuatro.—F. Roque M., Srío. 3 3

Nº 6117—B/U Nº 755947—\$ 9.48

Once de la mañana, Febrero veinticinco corriente año; en este local a subastarse, finca urbana, solar de quinientas catorce varas cuadradas, barrio «Hospital Militar» esta ciudad; lindando: Norte, lote vendido a Dora Céspedes de Irigoyen; Sur, décimaséptima calle, terrenos de María Teresa de Solórzano; Oriente, terrenos que fueron de Carlos Zavala, hoy de otros dueños; y Occidente, resto del lote de donde fue desmembración mayor el que se describe e inscrito bajo número treinta y tres mil seiscientos treinta y uno.

Ejecución: Juana Lugo de Fonseca como apoderada generalísima de Leticia Fonseca de García contra Marta María Auxiliadora Solórzano de Estrada.

Base postura: Nueve mil trescientos córdobas

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, veintidós de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—José Ernesto Bendaña, Juez Primero de Distrito de lo Civil.—Rod. Robelo, Secretario.

3 3

Nº 6119—B/U Nº 763023—\$ 3.10

Tres tarde, treintuno del mes Enero, subastaráse en este despacho, lote terreno limitado; Oriente, Nacional, Poniente, Ignacio Espinoza, Cipriano Chávez, Norte, Laureano López, Ignacio Espinoza, Sur, Zacarías Suárez. Situado jurisdicción Belén, Departamento Rivas.

Ejecución: Alejandro Acuña a Mercedes y Angela Acuña.

Dado Juzgado Local Civil. Masaya, quince de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Aquiles Garay.

3 3

Nº 6116—B/U Nº 751287—\$ 9.20

Diez mañana próximo siete Febrero año en curso, diez este Juzgado subastaráse finca rústica, ubicada Comarca «Platanar Norte», jurisdicción de Camoapa, este Departamento, compuesta de doscientas cincuenta manzanas de extensión superficial, veinticinco en potreros de zacate de jaragua dos de chagüite, un a de café y el resto en rastrojos

tacotales y montaña, con una casa de tejas manf, forrada en tablas, limitada así: Oriente: fincas de Bruno Amador y Rosa Duarte; Poniente: Rosalío Arróliga; Norte: las de Felipe Hurtado y Brígido Arróliga; y Sur: las de Isidoro Ojeda y Bruno Sánchez.

Ejecuta: Francisco Martínez Ortiz a Juana Aráuz Sánchez de Martínez.

Avalúo: Un mil córdobas.

Oyense posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, quince de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—F. Roque M.—Srío. 3 3

Nº 6118—B/U Nº 755695—\$ 8.40

Nueve y media mañana primero Febrero entrante, subastaráse mejor postor, siguientes lotes rústicos sitios «El Pedregal», jurisdicción Boaco: A) lote dieciocho manzanas, rastrojos, limitado: Oriente, Iván Incer; Poniente, Teófilo García; Norte, Fructuoso Suárez; Sur, Gabriel Rivera, Alfredo Valladares. B) —Lote doce manzanas aproximadas, con manchas potrero, rastrojos, lindante: Oriente, Pablo Jirón, Santiago Bravo; Poniente, Benigno León; Norte, Sebastián Dávila, Félix Pérez; Sur, Benigno León. Valorados respectivamente ochocientos y quinientos córdobas.

Ejecuta: Marcos Jirón a Demetrio Murillo, suma córdobas.

Oyense posturas, base avalúo.

Juzgado Local Civil. Boaco, once Enero mil novecientos sesenticuatro.—J. Abad M.—F. Roque M.—Srío.

Conforme.—Boaco, once Enero mil novecientos sesenticuatro.—F. Roque M.—Srío. 3 2

No. 6137—B/U No. 771710—\$ 6.68

Cuatro y media tarde, cuatro Febrero próximo, subastaráse en este Juzgado, finca urbana barrio Blandón, esta ciudad, con edificaciones, linda: Oriente, Pastora de Gutiérrez; Poniente, Jesús Zapata Rodríguez, avenida en medio; Norte, Teresa Cruz; y Sur, Carmen Romero, calle en medio.

Ejecución: María J. Barbosa contra Leónidas Zapata Rodríguez.

Base: siete mil ochenta córdobas.

Managua, veintidós Enero de mil novecientos sesenticuatro.—H. G. Libby.—O. Suárez B.—Srío.

3 2

No. 6165—B/U No. 770296—\$ 11.60

Once de la mañana tres de Febrero entrante subastaráse local este Juzgado: Rústica como diez manzanas, jurisdicción Diriamba, limitada: Oriente, Benjamín Gutiérrez; Poniente, Nemesio García; Norte, Sucesión Prudencia Mendieta; Sur, Helodoro Gutiérrez, compuesta dos lotes: uno inscrito: Asiento 6 folio 75 tomo 140 No. 84 y otro en asiento 11 folios 86 y 187 tomo 20 y 22 No. 39.—Urbana en Diriamba, limitada: Norte, Felicitas Flores, Sur, José Ramón Quintanilla; Oriente, Marcial Mendieta y Poniente Benjamín Artola, inscrita: No. 1328 asiento 7o. folio 259 tomo 72.—Urbana en Diriamba, limitada: Oriente, solares Máximo Mojica y Paulino Romero; Poniente, calle; Norte, Emilio Romero y Sur, Maclovio Valverde, inscrita No. 3633 asiento 11 folio 292 y 182 tomo 112 y 120. Todas las inscripciones Libro de Propiedades Registro Público Carazo. Tractor Ferguson T. O.—30 Serie No. 128206, con sus aditamentos en mal estado.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Marcial Mendieta Baltodano y a Aura María Mendieta de Valle.

Base: 68,121.08. Oyense posturas.

Dado Juzgado Civil Distrito Jinotepe. Diez mañana veintidós Enero mil novecientos sesenticuatro.—Ignacio López Rivera.—Juez de Distrito.—Leónidas Sánchez.—Srío. 3 2

No 6139—B/U No 707740—\$ 7.60

Tres tarde tres febrero próximo, este Juzgado, remataráse mejor postor finca rústica, situada «El Gigante» Comarca Wilique, jurisdicción Matiguás este Departamento, doscientas manzanas extensión, lindante: Oriente, Santiago Jarquín y Humberto Martínez; Occidente, Ruperto Cantillano, Segundo Ruiz y Pedro Jarquín; Norte, Benigna Mendoza; Sur, Jesús viuda García y Nicolás Díaz.

Valorada: Un mil córdobas.

Ejecuta: Luis Cruz Mairena contra Agustín Espinoza Orozco.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, siete enero mil novecientos sesenta y cuatro.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández, Secretario.

Es conforme.—C. A. Hernández, Secretario.

3 1

No 6140—B/U No 707895—\$ 7.21
y 707743

Tres tarde cuatro febrero próximo, remataráse mejor postor finca rústica, en El Chaperno, jurisdicción Muy este Departamento, conteniendo mejoras, lindante: Oriente, Fausto Vargas; Occidente, Ignacio Aráuz; Norte, Los Chávez; Sur, Los Hurtados.

Valorada: Trescientos Córdobas. Extensión cuarenta manzanas.

Ejecuta: María Osejo viuda de Vargas a Pascual Osejo.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, siete Enero mil novecientos sesenta y cuatro.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández.—Secretario.

Es conforme.—C. A. Hernández.—Secretario.

3 1

No. 6138—B/U No. 771711—\$ 7.28

Tres tarde diez y nueve Febrero este año, en local este Juzgado, venderáse al martillo máquina de escribir marca Siemag, número 179950 M y tocadisco Philco número K-1424124

Oyense posturas.

Ejecución: Julio César Martínez Abarca contra Ervin Lietsch Calero.

Dado en el Juzgado Segundo Local Civil de Managua, a las tres de la tarde del veintidós de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Guillermo Argüello P.—M. A. Rivera Pineda.

3 1

Títulos Supletorios

No 5300—B/U No 592344—\$ 6.00

Luis Jirón solicita Título tres manzanas terreno conteniendo casa habitación lindante: Oriente: Lucas González; Occidente: Enrique Hurtado, Eusebio Lobo; Norte, Río Paso Hondo; Sur, Sucesión Nolberta Lobo; paraje Paso Hondo; sitio San Juan Morolica.

Opónganse.

Juzgado Local Pueblo Nuevo, uno Octubre mil novecientos sesenta y tres.—J. Rodríguez M.—Srío.

3 2

No 5718—B/U No 666027—\$ 7.84

Victoria Viscay solicita Título, casa y solar, lindante conjunto, Francisco Avila, Lisímaco Morales; Occidente: Amanda González, Marcos González; Norte: Socorro Tercero, José Montalván, Modesto González; Sur, solicitante. Cinco manzanas terreno, lindantes: Oriente, Lisímaco y Porfirio Morales; Occidente, Porfirio Morales; Norte, camino real; Sur, sucesión Ramón Tercero. Lote «Ojo de Agua» cuarto manzana, lindante, Oriente, Lucio Morales; Occidente. Lisímaco Morales, y Francisca Avila; Norte, Francisca Avila, Lucio Morales; Sur.

Lisímaco, Lucio Morales. Paraje, «Rincones» Sitio, «Jamally» esta jurisdicción.

Intervino Síndico y Fisco.

Juzgado Local Pueblo Nuevo, veinte Marzo mil novecientos sesenta y tres.—J. Rodríguez M.—Srío.

3 2

No. 5292—B/U No. 654372—\$ 6.28

Rogello Moreno Pinell, Quilichí, pide título supletorio propiedad ocho manzanas extensión, ubicada Zapotillal, aquella jurisdicción, comprendida: Norte, Juan Pérez; Sur, Plácida Rivera; Oriente, Juan Pérez y Occidente Andrés Ruiz.

Valórala, quinientos córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, tres Octubre mil novecientos sesenta y tres.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga.—Srío.

Conforme: Reynaldo Zúñiga.—Srío.

3 2

No 5293—B/U No 654376—\$ 7.00

Elba Navarrete de Mejía, Ocotal, pide Título Supletorio solar ubicado Barrio Monseñor Madrigal esta ciudad, diez y seis varas y media frente por treinta y tres varas de fondo, limitado: Norte, Francisco Centeno, Sur, Hilda de Ponce; Oriente, Avelino Rodríguez; Occidente, Félix Pedro Figueras.

Valóralo dos mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, quince Mayo de mil novecientos sesenta y tres.—T. R. Maldonado.—Rey Zúñiga.—Srío.

Conforme: Reynaldo Zúñiga.—Srío.

3 2

No 5297—B/U No 686615—\$ 7.28

Francisco López Calero, solicita Título Supletorio finca rústica «La Bolsa», jurisdicción La Concepción, este Distrito judicial, linda y mide: Oriente, Reyes García, noventa varas; Poniente, Sofía Hernández y otros, camino, noventa varas; Norte, herederos Eusebio Moraga, treinticinco varas; Sur, Luis García, cuarenta y una varas.

Húbola herederos Juana García de Moraga.

Intervención, Síndico Municipal, Representante Fisco.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masatepe, trece Septiembre mil novecientos sesenta y tres.—Dr. Edg. A. Solano L.—Carlos B. Ruiz O.—Srío.

3 2

No 5828—B/U No 735388—\$ 6.48

Emelina Sarría de Mayorga, solicita Título Supletorio, urbano en Chichigalpa, lindante: Norte, mediando calle, Germán Padilla, y sin mediar calle, sucesores de Ceraffn Jirón; Sur, Graciela Téllez, Oriente, mediando calle, Salvador Mercado y sin mediar calle sucesores de Ceraffn Jirón; Poniente, sucesores de Manuela Meza de Jirón.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chiuandega, Noviembre mil novecientos sesentitrés.—Lea Riveralainez.—Srío.

3 2

No 5299—B/U No 686614—\$ 7.56

Felicitas Larios Guevara, solicita Título Supletorio predio urbano esta ciudad, Cantón Jalata, linda y mide: Oriente: treinta y tres varas, Claudio Velásquez o Manuel Ruiz, calle; Poniente, treinta y nueve varas, Ignacia Ampí y Juan Moraga, calle; Norte, sesenta y ocho varas, Juan Sánchez, calle; Sur, sesenta y ocho varas, Mercedes Martínez.

Húbola de Aureliana Guevara García viuda de Larios.

Intervención Síndico Municipal.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masatepe, veinte Septiembre mil novecientos sesenta y tres.—Dr. Edg. A. Solano L.,—Carlos B. Ruiz G.—Srio.

3 2

Nº 5917—B/U Nº 726089—\$ 8.64

Doroteo García Ríos, mayor, casado, agricultor, domicilio Jicaral, solicita Título Supletorio, tres lotes terreno propio, ubicados sitio «Santa Ana», jurisdicción Jicaral, lindantes:

1) —Lote ocho manzanas lindante: Oriente, Río Jicaral; Poniente, mediando camino El Panamá; Norte, Mónico Moyá; y Sur, Catalina viuda de García.

2) —Lote quince manzanas lindante: Oriente, Onofre Torres; Catalina Ríos y Juan Blas Espinoza, Norte, Juan Blas Espinoza; Poniente, Basilio Guardado e Hilario García; Sur, Juan Blanco y Onofre Torres.

3) —Lote nueve manzanas, lindante: Oriente, camino en medio Heriberto y Leonardo Vallejos; Poniente, Río Jicaral, Norte, El Panamá y Mónico Moyá y Sur, Heriberto Vallejos.

Interesados, opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, cinco Diciembre, mil novecientos sesenta y tres.—J. R. Saborío E.—Srio.

3 1

Nº 5919—B/U Nº 726090—\$ 6.80

Ismael Vallejos, mayor, casado, agricultor, del domicilio El Jicaral, solicita Título Supletorio, lote terreno propio, ocho manzanas de extensión, ubicado sitio «Santa Ana», jurisdicción Jicaral, lindante: Oriente, camino en medio, Antonio Corrales; Poniente, quebrada del Primer León, Petronillo Vallejos y Antonio Corrales; Sur, Félix Salmerón; Norte, José Silva.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, cinco Diciembre mil novecientos sesenta y tres.—J. R. Saborío E.—Srio.

Nº 5305—B/U Nº 654340—\$ 7.96

Manuela Cárdenas de Torres, Ocotal, pide Título Supletorio casa y solar ubicados Barrio Monseñor Madrigal esta ciudad, siendo casa forma mediaguas de siete por seis, forrada tablas, solar mide once varas frente, por treinta y tres varas y tercia fondo, limitados: Norte, mediando calle, casa y solar Rigoberto Romero; Sur, solar Dr. Julio César Madrigal; Oriente, casa y solar Alfonso Zapata; Occidente, casa y solar Miguel Ángel Ardón Corea. Valóralos, un mil doscientos córdobas.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, veintisiete Septiembre mil novecientos sesenta y tres.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga.—Srio.

Conforme:—Reynaldo Zúñiga.—Srio.

3 1

Nº 5307—B/U Nº 654304—\$ 7.36

Carmen Pérez de Cerna, Murra, pide título supletorio finca cincuenta manzanas extensión, ubicada en El Carmen, aquella jurisdicción, conteniendo ocho manzanas huatales, galneos, hay dentro casa habitación, bajo cercas alambre, limitada: Norte, finca Emérita v. de Arguijo; Sur, propiedad de Augusto Barahona; Oriente, finca de Juan Ramírez y Occidente, Juan Valle y Emérita v. de Arguijo.

Valórala, dos mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, veintisiete Septiembre mil novecientos sesenta y tres.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srio.

Conforme:—Reynaldo Zúñiga, Srio.

3 1

Nº 5312—B/U Nº 654381—\$ 6.44

Eva Sandoval de Ardón, Quilalí, pide Título Supletorio finca ubicada Palmital, aquella jurisdicción, cuarenta manzanas extensión, cultivada café,

limitada: Norte, Marco Antonio Ardón; Sur, Ascensión Herrera; Oriente, Pablo Aráuz; Occidente, Sotero Córdoba.

Valórala, tres mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, cuatro Octubre mil novecientos sesenta y tres.—T. R. Maldonado. Rey. Zúñiga.—Srio.

Conforme:—Reynaldo Zúñiga.—Srio.

3 1

Nº 6135—B/U Nº 736412—\$ 6.20

Enrique Tijerino, solicita título supletorio lote ciento cincuenta manzanas a tres leguas esta ciudad, en su jurisdicción, lindante: Norte, Cerro San Cristóbal; Sur, Justo Dolmos; Oriente, camino real de Chichigalpa, terreno libre de Miramar; Poniente, David Llanes y Ovidio Mayorga.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Enero diez, mil novecientos sesenticuatro.—Lea Riveralainez, Sria.

3 1

No. 5314—B/U No. 654380 \$ 6.72

Marco Antonio Ardón, Quilalí, pide Título Supletorio finca ubicada Palmital, aquella jurisdicción, cuarenta manzanas extensión, cultivada café y potreros, hay dentro casa habitación, limitada: Norte, Pablo Aráuz; Sur, Eva Sandoval de Ardón; Oriente, Pablo Aráuz; Occidente, Sotero Córdoba.

Valórala, tres mil córdobas

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, cuatro Octubre mil novecientos sesenta y tres.—T. R. Maldonado. Rey. Zúñiga.—Srio.

Conforme: Reynaldo Zúñiga.—Srio.

3 1

Nº 5318—B/U Nº 703358—\$ 6.50

Fernando Erasmo Obando solicita Título Supletorio predio urbano Diríomo, estos linderos: Oriente, Celedonio Pérez; Poniente, señoritas Tiffer, calle en medio; Norte, Juana Pérez de Obando; Sur, José del Carmen Pérez.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Distrito. Granada, nueve Octubre mil novecientos sesentitrés.—Edmundo Matus M.—Srio.

3 1

No. 5321—B/U No. 654250—\$ 7.68

Alberto Sandoval y María de Jesús Agurcia de Sandoval, Ocotal, piden Título Supletorio solar ubicado Barrio Jicarito, esta ciudad, cuarenta varas frente por veinticinco fondo, limitado: Norte, finca El Jicarito de Julián Agurcia y Rosa de Agurcia; Sur, camino viejo o carretera nueva para Macuelizo; Oriente, carretera Panamericana en proyecto y Occidente, solar vacante del señor Julián Agurcia y de Rosa de Agurcia.

Valóranlo, un mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, veintisiete Septiembre mil novecientos sesenta y tres.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga.—Srio.

Conforme:—Reynaldo Zúñiga.—Srio.

3 1

Terrenos Municipales

No. 5815—B/U No. 792750—\$ 8.00

La señorita María Elena Olivás, solicita se le done un solar municipal en esta ciudad, capacidad diez varas frente por treinta de fondo, lindante: Oriente, solar de Salomé Montalván; Occidente, solar y casa de Antonia Lira; Norte, mediando calle casa y solar de Roger Talavera y Sur, solar de Julio Erasmo Talavera.

Se hace saber a quien crea tener derecho puede oponerse en tiempo legal.

Dado en la Alcaldía Municipal. Cóndega, Noviembre veinte y siete de mil novecientos sesenta y tres, las doce del día.—Sebastián Rivera A.—Carmenza Pineda M.—Sria. 3 3

No. 5779—B/U No. 669739—\$ 6.64

Juan Bautista Chavarría, mayor edad, viudo, agricultor, este domicilio, solicita dónesele para edificar, solar baldío urbano de mil veinticinco metros cuadrados superficie, sito barrio «El Totolate», lindante: Norte, Segunda Calle Oeste; Sur, carretera al Tuma; Oriente, terreno ejidal; Occidente, lote número diez, terreno municipal.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Matagalpa, veintidós de Noviembre mil novecientos sesentitrés.—A. Leytón.—E. R. Zelaya, Srio. 3 3

No. 6002—B/U No. 713709—\$ 6.64

Salomón Olivas Hernández, domicilio Ocotol Nueva Segovia, solicita concédasele arrendamiento lote terreno ejidal, ubicado lugar «Cucharas» esta jurisdicción. Extensión cincuenta manzanas, lindando: Norte, propiedad de Nicolás Aráuz, medianando camino Zapote—Ciudad Antigua viceversa; Sur, predio de Mercedes Castellón; Oriente, caserío Zapote Prieto; Occidente, propiedad de Benicio Sevilla.

Oyense oposiciones.

Sala Concejo Municipal Ciudad Antigua veinte y dos de Noviembre sesenta y tres.—Armando Centeno, Alcalde Municipal. 3 3

Ventas de Terrenos Ejidales

No. 5992—B/U No. 749041—\$ 8.80

María Mercado Ruiz, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita venta de un lote de terreno ejidal, situado sobre el camino de Santo Domingo, que mide diez varas sobre el camino de Santo Domingo, por cincuenta varas de oriente a poniente y que linda particularmente: Norte y Occidente, terrenos de los señores Riguero; Sur, los del mismo señores Riguero, callejón privado en medio; y Oriente, camino de Santo Domingo.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento, Managua, Distrito Nacional, a las nueve y quince minutos de la mañana del día dieciséis de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Francisco Solórzano Arceyut, Ministro del Distrito Nacional por la Ley.—Carlos Callejas Moreira, Secretario. 3 3

No. 5894—B/U No. 749022—\$ 9.52

Hilda Palma de Argeñal, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita venta lote terreno ejidal, situado como a tres leguas de distancia al suroeste de esta ciudad, de una extensión superficial de un mil quinientos diez y siete metros cuadrados y setenta y cuatro decímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: Norte: finca El Carmen; Sur: Callejón del Tránsito perteneciente a la sociedad «Vivas, Medina Cardenal, Compañía Limitada»; Oriente: lote de la solicitante; y Occidente: lote del Coronel José Dolores García.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Palacio de Ayuntamiento. Managua, Distrito Nacional, a las diez de la mañana del siete de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Humberto Ramírez Estrada.—Ministro del Distrito Nacional.—Carlos Callejas Moreira.—Secretario General. 3 3

No. 5893—B/U No. 749021—\$ 9.48

Hilda Palma de Argeñal, mayor de edad, casada de oficios domésticos y de este domicilio, solicita

venta de un lote de terreno ejidal, situado como a tres leguas de distancia al Suroeste de esta ciudad, de una extensión superficial de un mil trescientos setenta y seis metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: Norte: finca El Carmen; Sur: callejón del tránsito perteneciente a la sociedad «Vivas, Medina, Cardenal, Compañía Limitada»; Oriente: lote de Carlos Paniagua Rivas; y Occidente: lote de la solicitante.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal. Dado en el Palacio del Ayuntamiento. Managua, Distrito Nacional, a las once y treinta minutos de la mañana del siete de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Humberto Ramírez Estrada, Ministro del Distrito Nacional.—Carlos Callejas Moreira.—Secretario General. 3 3

Propiedad Literaria

No. 5943—B/U No. 749042—\$ 7.28

El señor Ofilio Mendoza Osorno, se ha presentado a este Despacho, solicitando registro a su favor de la propiedad literaria, traducción y reproducción de la publicación titulada «Hay un Dios neutro, sin límites, que es fundamento de la Iglesia Católica Romana» (Tema especial, dirigido al Concilio Ecuménico II Vaticano).

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Ministerio de Educación Pública, Dirección de Servicios Administrativos de Educación Pública. Managua, D.N. trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—José Ma. Zelaya hijo, Director de Servicios Administrativos. 3 3

Sentencia de Divorcio

No. 5913—B/U No. 722528—\$ 5.46

«Corte de Apelaciones. Sala Civil. Masaya, cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. Las once y cuarto de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con las razones dichas, disposiciones legales citadas y los Arts. 424, 436 y 446 Pr., los suscritos Magistrados dijeron:

«Se confirma la sentencia consultada; en consecuencia declárase disuelto el matrimonio contraído por los señores Jaime Ramírez Montenegro y Gladys Cruz Escobar, a las nueve y cuarenta minutos de la mañana del cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Juez primero Local Civil de Managua, inscrito bajo la Partida No. 855, Tomo III, Página 210 del Libro de Matrimonios que llevó la Oficina del Estado Civil de las Personas de esa ciudad en el citado año. Anótese esta sentencia al margen de la Partida de Matrimonios respectiva e inscribese en los Registros correspondientes.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta», librese la ejecutoria de ley y con testimonio de lo resuelto, vuelvan los autos al juzgado de su origen.—Enrique Peña H.—Juan Huembes H.—R. E. Fiallos.—G. Goussen, Srio.»

1